



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

DECRETO DE ALCALDIA N° 07-2019-MDI-P

Independencia, 21 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Expediente Administrativo N° 2640 del 12-06-2019, presentado por el administrado WILIAN ACEVEDO NAVARRO, Presidente de la Asociación de Mototaxis denominado Asociación los Toritos", que prestan el Servicio Especial de Transporte de Pasajeros en Vehículos Menores, desde el C.P. San Isidro (Independencia) al C.P: Bernales y Anexos (Humay); quien solicita se le conceda autorización de paradero dentro de la zona que se denomina entrada de Muga, ocupando para tal efecto la Margen Derecha de la Vía Los Libertadores, a una distancia de veinte (20) metros de la vía de Ingreso en referencia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y en Concordancia con el Art.2 de la Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en Los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores N° 27189, reconoce y norma el carácter y naturaleza del servicio de transporte especial de pasajeros en Moto taxis y similares, complementario y auxiliar; como un medio de Transporte vehicular terrestre, facultando a las Municipalidades en general, a otorgar Las AUTORIZACIONES, para la prestación del mencionado servicio. Así mismo mediante El Decreto Supremo N° 055-2010, se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte público especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no Motorizados.

Que, la autorización y renovación de PARADEROS está regulada por la ORDENANZA MUNICIPAL N°.009-2017-CM-MDI-P, que rige el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de Independencia; por lo que la solicitud presentada por el Gerente de dicha Empresa, cumple con los requisitos mínimos que para tal efecto requiere esta Municipalidad; y contando con la OPINION favorable del Jefe del Área de Transporte y Circulación Vial, y;

En ejercicio de las funciones conferidas por la Ley N°.27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la ubicación del PARADERO, solicitado por la Asociación de Mototaxis denominado Asociación los Toritos", cuyo PARADERO INICIAL Se encuentra ubicado en LA VIA LOS LIBERTADORES-MARGEN DERECHA a veinte (20) de distancia de la via de ingreso a Murga, sector que corresponde al C.P. de San Isidro-Independencia.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE, el presente Documento a la ASOCIACION DE MOTOTAXI en referencia, cómo parte interesada.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, a las Áreas pertinentes de la Municipalidad y la POLICIA NACIONAL DEL PERU, para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Jose Felix Vargas Anampa
ALCALDE